



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 11 de Marzo de 2.011

EXP-EXA N° 8.611/2010

RESCD – EXA N° 077 / 2011

VISTO:

La solicitud interpuesta oportunamente por el Departamento de Informática, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura INGENIERIA DE SOFTWARE de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1.997) de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes indicado, este Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante el cual se conforma la terna que integrará el jurado que entenderá en el presente concurso y sus respectivos suplentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del pasado 16 de Febrero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

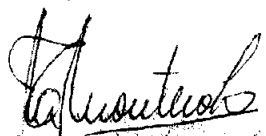
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura INGENIERIA DE SOFTWARE de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1.997) de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión extraordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:


Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> ♦ Lic. Edgar Ariel Rivera ♦ Dr. Gustavo Héctor Rossi ♦ Esp. Armando De Giusti 	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Dr. Jorge Fernando Yazlle ♦ Mag. Cecilia Lasserre ♦ Mgr. Viviana Elizabeth Quincoces ♦ Dr. Luis Cardón ♦ Ing. Abel Martín Goytia ♦ Lic. Gabriel Mariano Pagés

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

DDN
mpc


Mag. MARÍA TERESA MONTENEGRO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa